



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: ELSY MARGARITA BELEÑO CANTILLO.

DEMANDADO: TELEVISTA S.A.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2018-00020-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 25 de febrero de 2.021, de donde se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral de esa Corporación mediante providencia del 26 de febrero de 2020, confirmó el auto apelado proferido por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

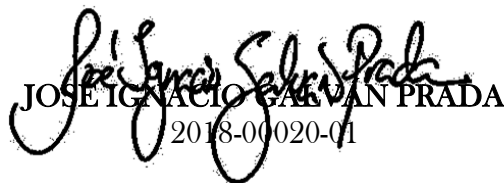
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante providencia calendada 26 de febrero de 2.020, por medio de la cual confirmó el auto de fecha 26 de abril de 2019, proferido por este Juzgado mediante el cual no se decretó la prueba testimonial solicitada por la parte demandante, sin imponer costas en segunda instancia. En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, pase el expediente al Despacho para continuar el trámite del proceso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
2018-00020-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 16 Mes 03 Año 2021
Notificado por el Estado N° 043
La Providencia de fecha Día 15 Mes 03 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo